

Resolución de Decanato 967 / 2024 - EXA -UNSa

Expediente 239 / 2024 - EXA -UNSa. - Adquisición de marmolería. - Adecuación

Presupuestaria.

De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta, 31/10/2024

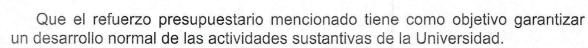
Visto el EXPL N° 239/2024 – EXA - UNSa., la Resolución de Decanato 333/2024 - EXA - UNSa., mediante la cual se adquirió a la firma LA NUEVA INDUSTRIAL S.R.L., CUIT 33-70806675-9, mármol con destino al Departamento de Física de esta Facultad de Ciencias Exactas y la Resolución CS N°393/2024; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CS 393/2024, se consideró la aplicación de la Resolución N°330/24 de la SE-MCH por la cual se asignó un refuerzo presupuestario de \$254.704.123,00 y por Res. N° 492/24 de la SE-MCH se asigna un refuerzo presupuestario de \$1.528.224.738,00, según informado por Secretaría Administrativa.

Que tanto los incrementos como el refuerzo presupuestario asignados a la Universidad forman parte del incremento del 270% de los gastos de funcionamiento.

Que el marco normativo vigente permite la distribución de tales incrementos y refuerzos.



Que los miembros de la Comisión de Hacienda han tomado intervención en la asignación del refuerzo presupuestario.

Que por lo antes mencionado se hace necesaria la adecuación de la Imputación Presupuestaria realizada oportunamente.

Que el Art. 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta – Reforma parcial – establece entre los derechos, las atribuciones del Sr. Decano, en el inc. a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello:



Resolución de Decanato 967 / 2024 - EXA -UNSa

Expediente 239 / 2024 - EXA -UNSa. - Adquisición de marmolería. - Adecuación Presupuestaria.

De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta, 31/10/2024

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la adecuación Presupuestaria del ARTÍCULO 2°.- de la Resolución de Decanato N° 333/2024 - EXA-UNSa., el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas, conforme al siguiente detalle:

A.4589.022.004.000.11.02.00.00.24.00.2.8.4.0000.1.21.3.4...2.150.000,00"

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad de Ciencias Exactas y al Departamento de Compras para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dir. Adm. Econom.

OSCAR RAFAEL L'ESCANO Director Gral. Adjn. Económico a/c Facultad de Ciencias Exactas - UNSa THUMBE SAITA

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSO